

DECRETO N° 1539

CASTRO, 3 de Diciembre del 2018

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Ley N°19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONSIDERANDO, que con fecha 4 de Diciembre del 2018, con la Orden de Compra N: 2730-734-SE18, DE LA LICITACION 2730-128-LE18. Este municipio adquirió los siguientes productos:

1. Adquisición en instalación Árbol Navideño

Debido a que el producto no incluye artículos con identidad local, se resuelve:

CONTRATESE BAJO la modalidad de trato directo: al Proveedor **CLARISA MIRANDA MIRANDA**, artesana tradicional de **productos con identidad**, el producto:

Artículos con identidad local, por un monto de **\$325.500 impuestos incluidos**.

Esta contratación se efectúa de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo 7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva Entidad. Artículo 8º, letra d) (único proveedor del bien o servicio en la oportunidad requerida), y artículo 10, N°4 del Reglamento respectivo.

Y del artículo 10, letra n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de la empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad social

Impútese dicho gasto a la cuenta 22.04.999 del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto. Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.-